

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	
1539/2023	Constitucion de Bolsa de Funcionarios Interinos para Programas Específicos. Educadores Sociales	Presidencia	

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución de Presidencia aprobando la Convocatoria y las Bases	22 de Agosto de 2023	
Anuncio BOP	Nº 160 de 24/08/2023	
Resolución de Presidencia aprobando la Lista Definitiva	11/09/2023	
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	Acta del día 20 de Septiembre 2023	
Anuncio del Resultado del proceso selectivo	21 de Septiembre 2023	
Resolucion del tribunal de las Alegaciones Presentadas	No se presentan alegaciones	
Remision a Presidencia de la propuesta del tribunal	28 de Septiembre 2023	

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino Monitores Deportivos al objeto de desarrollar los

programas específicos del Servicio de Deportes, con el siguiente contenido:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN
***6956**	ASO AÍNSA, MARTA	24	13,00	37,00	1
***7034**	BIEC CEBRIÁN, DAVID	22	11,40	33,40	2
***7412**	BELÍO CALVO, MÓNICA	21	3,50	24,50	3
***2992**	VILLUENDAS GÓMEZ, RICARDO	19	4,10	23,10	4
***5557**	MATA PIÑUELA, AINTZANE	17	5,20	22,20	5
***7101**	POVES GIMENO, NATAN	15	1,45	16,45	6

**SEGUNDO.** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la Web [www.comarcaaltogallego.es](http://www.comarcaaltogallego.es), en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Comarca <http://comarcaaltogallego.sedelectronica.es>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidenta de la Comarca Alto Gallego, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente

Fdo. D. Primitivo Grasa Cebollero